

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Ministerio de Cultura (en adelante el MINISTERIO) considera la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la mejora de los servicios que brinda a los ciudadanos.

Por ello, el MINISTERIO pone a disposición del público el Registro del Emprendedor Cultural (en adelante el REGISTRO), en el marco de CONECTA: plataforma de servicios del emprendedor cultural, a través del cual se podrán registrar y postular a las convocatorias de la plataforma

La utilización del REGISTRO implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en los presentes Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo con cualquiera de las condiciones aquí establecidas, no se deberá usar o acceder al REGISTRO.

I. Del Registro del Emprendedor Cultural

El Registro del Emprendedor Cultural es un banco de datos que permite a los emprendedores culturales interactuar con el Ministerio de Cultura (sito Avenida Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima), que almacena información de los emprendedores culturales peruanos a nivel nacional; y da seguimiento al desarrollo que tiene cada emprendedor de acuerdo a los espacios formativos de los que participa.

El banco de datos es administrado directamente por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante DGIA), y los datos que se almacenarán serán los consignados por los usuarios en las casillas del REGISTRO, los cuales serán conservados por un período de tiempo ilimitado o hasta que se revoque su consentimiento.

II. De las finalidades del tratamiento

Los datos personales que se registren serán usados para los siguientes fines: gestionar su inscripción en el REGISTRO con la finalidad de acceder a las oportunidades de la plataforma de servicios CONECTA, remitir información sobre la gestión de la DGIA, medir las visitas y realizar estadísticas sobre el sector y el desarrollo del emprendedor.

III. De las medidas de seguridad de su información

La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) del MINISTERIO es la responsable de garantizar la seguridad del banco de datos del REGISTRO, para lo cual ha adoptado las medidas técnicas y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad de la información personal que se consigne, así como para evitar cualquier manipulación indebida, pérdida accidental, destrucción o acceso no autorizado por parte de terceros, empleando medios razonables para tales cometidos. Asimismo, de manera conjunta con la DGIA, OGETIC es garante de la confidencialidad de los datos personales.

El MINISTERIO, en virtud de lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la información pública, Ley N° 27806, podrá compartir la información recogida con

administrados que la requieran. De la misma manera, acorde a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

IV. Del ejercicio de sus derechos como titular de datos personales

El usuario tiene derecho a ejercer sus derechos como titular de datos personales, por ello, a través de su usuario podrá actualizar y rectificar sus datos personales, así como oponer o cancelar su inscripción. En su defecto, puede enviar una comunicación al correo industriasculturalesyartes@cultura.gob.pe o contactar al responsable del tratamiento en la siguiente dirección: Av. Javier Prado Este 2465, Lima, Perú; y en el siguiente teléfono: 6189393 – Anexo 2637.

V. De los usos del REGISTRO

Podrán acceder al REGISTRO todos los emprendedores culturales pudiendo ser (1) personas naturales y (2) personas jurídicas.

Una vez registrado se remitirá un correo electrónico para verificar la autenticidad de este medio. Este correo albergará el usuario y contraseña del emprendedor.

Una vez que el emprendedor haya registrado su información podrá acceder a las convocatorias de formación lanzadas a través de la plataforma.

VI. De la responsabilidad del uso del código de usuario y contraseña

Toda operación efectuada en el REGISTRO se entenderá efectuada por el usuario. El usuario es responsable de tomar las medidas de seguridad correspondientes al uso de su usuario y contraseña.

VII. De la notificación de los actos administrativos

En caso de utilizar el REGISTRO, toda notificación vinculada a solicitudes, sanciones, modificaciones y/o usos realizados a través del REGISTRO, se realizarán a través de la cuenta creada.

La notificación surtirá efectos desde el día en que fue recibida, conforme al acuse de recibo que proporcione el REGISTRO, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del MINISTERIO. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entenderá que ésta surtió efectos el día hábil siguiente.

VIII. De las facultades del usuario

El administrado se obliga únicamente a hacer uso del REGISTRO para:

- Acceder, oponerse y/o cancelar su inscripción en el REGISTRO.
- Ingresar información y, de ser el caso, decidir hacerla pública o no.
- Actualizar y/o rectificar los datos ingresados en su cuenta.
- Postular a las diversas convocatorias lanzadas en la Plataforma CONECTA.

IX. De las obligaciones del usuario

El administrado se obliga a:

- Ingresar únicamente los datos que se requieran en los formularios y según las formas o modalidades correspondientes.
- Ingresar únicamente los datos de la persona que se registra.
- No ingresar, cargar y/o adjuntar información personal, legal y/o técnica falsa en el REGISTRO.
- No alojar ningún material o contenido que por sus características pueda generar dificultades en la operación del REGISTRO.
- No realizar acciones que puedan desactivar, sobrecargar o impedir el funcionamiento correcto del REGISTRO.
- Revisar de manera oportuna la bandeja de entrada del correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción.
- Informar al MINISTERIO en caso un tercero no autorizado haya utilizado su usuario y contraseña.
- Hacer uso de la plataforma acorde a las facultades establecidas en el numeral VIII de los presentes términos y condiciones.

En caso el administrado infrinja las disposiciones de los presentes términos y condiciones, el MINISTERIO tendrá la facultad de retirar el contenido publicado, bloquear temporalmente o inhabilitar la cuenta en el Registro del Emprendedor Cultural, e iniciar las acciones legales respectivas. El MINISTERIO no necesitará notificar previamente dicha decisión al administrado para ejecutar lo establecido.

X. Sobre los derechos de autor

La titularidad y derechos de autor relativos al sistema virtual del Registro del Emprendedor Cultural (que incluyen los documentos, archivos, aplicaciones o subprogramas que lo constituyen), corresponden al MINISTERIO, encontrándose protegidos por el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y disposiciones contenidas en normas internacionales y pudiéndose interponer acciones legales ante cualquier transgresión de lo dispuesto en ellas.

XI. De las modificaciones a los Términos y condiciones de Uso

El MINISTERIO realizará revisiones y mejoras continuas a favor de los procesos provistos por el REGISTRO. Por ello, todo cambio de los términos y condiciones del REGISTRO será comunicado a través del mismo, con la debida anticipación. El usuario deberá verificar los términos y condiciones de forma periódica con el fin de consultar los cambios efectuados y sus efectos.

XII. Marco normativo

Los Términos y Condiciones descritos se enmarcan dentro de los siguientes dispositivos:

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley de protección de datos personales.